REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 22 de septiembre 2023

Radicado No. 2018-00557

Se acepta la renuncia proveniente de la abogada Carolina Solano Medina al tenor de lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

CHRIS ROGET EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ